

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 12 DIC 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Marcelo Ricardo LAKICH, D.N.I. N° 14.399.713, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba una colaboración de pasaje aéreo para trasladar hacia nuestra ciudad, a la Dra. Alicia Pilar MARICHELAR, quien ofreció una disertación referente a la Normativa de Haberes en el Sector Público.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 30/11/17 – regreso: 04/12/17), a nombre de la Sra. Alicia Pilar MARICHELAR, D.N.I. N° F6.718.085, residente de la ciudad de Buenos Aires.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 30/11/17 – regreso: 04/12/17) a nombre de la Sra. Alicia Pilar MARICHELAR, D.N.I. N° F6.718.085, residente de la ciudad de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

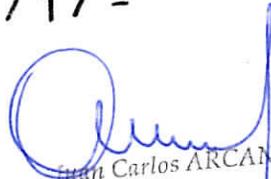
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1287 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo